

III. El acuerdo de cooperación científica y tecnológica Italia-México. Programa conjunto de investigación SIMTI-AMMT

Raúl Ambriz-Fernández*

Antecedentes

Fragmento de nota periodística

Reforma. Ciudad de México (21 febrero 2003).- México e Italia firmaron ayer un protocolo de cooperación científica y tecnológica para apoyar 29 proyectos de investigación durante los próximos tres años. Este primer protocolo de cooperación científica entre ambos países fue firmado en Tlatelolco por Francesco Aloisi de Larderel, director general para la Promoción y la Cooperación Cultural de Asuntos Exteriores de Italia y Gerardo Lozano, director general de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Esta colaboración mixta apoya proyectos de investigación en los que participan tanto científicos mexicanos como italianos, a los que se les brinda apoyo económico para los viajes y manutención, que deberán realizar como parte de sus trabajos....Este protocolo surgió luego de tres años de trabajos en el Marco de Cooperación Científica y Tecnológica, establecido entre ambos países desde el año 2000.

Resumen

Desplegado del acuerdo en lengua italiana

VERBALE DELLA 1a SESSIONE DELLA COMMISSIONE MISTA PER LA COOPERAZIONE SCIENTIFICA E TECNOLOGICA FRA ITALIA E MESSICO

(Città del Messico, 19 e 20 febbraio 2003)

Nell'ambito dell'Accordo di Cooperazione Scientifica e Tecnologica fra Italia e Messico, nel seguito Accordo, firmato a Città del Messico il 19 settembre 1997, ed entrato in vigore in data 10 luglio 2000, si è tenuta a Città del Messico nei giorni 19 e 20 febbraio 2003 la 1a Sessione della Commissione Mista per esaminare lo stato attuale e le prospettive della cooperazione scientifica e tecnologica fra i due Paesi ed approvare il Programma Esecutivo di cooperazione per gli anni 2003-2005.

La Delegazione Italiana era guidata dall'Ambasciatore Francesco Aloisi de Larderel, Direttore Generale per la Promozione e Cooperazione Culturale del Ministero degli Affari Esteri.

La Delegazione Messicana era guidata dal Ministro Gerardo Lozano, Direttore Generale per la Cooperazione Tecnica e Scientifica del Ministero degli Affari Esteri.

La composizione delle due delegazioni é riportata nell'Allegato 1.

I lavori della Commissione Mista si sono svolti secondo il seguente

Ordine del Giorno:

1. Stato attuale della cooperazione scientifica e tecnologica.

2. Programma Esecutivo di cooperazione 2003-2005.

3. Finanziamento dei Progetti di Cooperazione.

4. Altre iniziative.

5. Calendario dei prossimi incontri.

Organismi di coordinamento

Le Amministrazioni incaricate del coordinamento e dell'esecuzione del presente Programma Esecutivo saranno: per la Parte italiana: Ministero degli Affari Esteri, Direzione Generale per la Promozione e la Cooperazione Culturale; per la Parte messicana: Direzione Generale e di Cooperazione Tecnica e Scientifica del Ministero degli Affari Esteri e Consiglio Nazionale di Scienza e Tecnologia (CONACYT).

Calendario dei prossimi incontri

Le Parti hanno convenuto che la prossima sessione della Commissione Mista, per definire il Programma Esecutivo 2006-2008, si terrà a Roma nel secondo semestre 2005. Le date saranno concordate per via diplomatica.

Le due Parti convengono che tutte le iniziative menzionate nel presente Programma saranno realizzate entro i limiti delle disponibilità finanziarie stabilite dai rispettivi bilanci annuali. Eventuali emendamenti al testo, preventivamente autorizzati dalle Amministrazioni incaricate del coordinamento del Programma, saranno possibili tramite scambio di Note Verbali.

Il presente documento, comprensivo degli Allegati, che ne costituiscono parte integrante, è stato redatto a Città del Messico, il giorno 20 del mese di febbraio dell'anno 2003, in duplice originale, in lingua italiana e spagnola, ambedue i testi facenti ugualmente fede.

Per la Parte italiana Per la Parte messicana
Francesco Aloisi de Larderel Gerardo Lozano.

* Presidente AMMT 2002-2004. Asociación Mexicana de Medicina Transfusional, A.C.

* Banco Central de Sangre. Centro Médico Nacional Siglo XXI. IMSS. México, D.F.

<http://www.esteri.it/polester/dgpcc/index.htm>, Attività scientifiche, Mobilitá dei ricercatori italiani.

El programa conjunto de investigación, SIMTI-AMMT.

En la ciudad de Mexico D.F., a los días del mes de de 2004, los abajo firmantes, el Señor PRESIDENTE de la Asociación Mexicana de Medicina Transfusional AC. (AMMT) DR RAUL AMBRIZ FERNÁNDEZ con domicilio en Banco Central de Sangre del CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc 330, México D.Fpor una parte, y la SIMTI (Sociedad Italiana de Medicina Transfusional e Immunohematología) representada por su Presidente Dr. Giuseppe APRILE a los efectos de este Acuerdo domiciliada en VIA PRINCIPE AMEDEO N.149 – scala D (00185, ROMA) han ACORDADO DOLLEVAR ADELANTE un Programa Conjunto de Investigación, sobre las siguientes bases:

1. La ASOCIACIÓN MEXICANA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL AC es una institución, integrada por médicos, químicos, enfermeras, trabajadoras sociales y demás profesionales de la salud relacionados con la medicina transfusional, con título reconocido por las autoridades competentes, que manifiesta la necesidad de participar y contribuir de manera constante para una mejor preparación, académica, científica, técnica, cultural y social de todos sus Asociados. Lo anterior, con el fin de que ejerzan su labor con el más elevado nivel científico, académico, técnico y asistencial, dentro de un marco ético, como lo demanda el beneficio de la población del País. Conscientes de que los profesionales de la Salud necesitan actualizar sus conocimientos y técnicas de manera permanente, la Asociación Mexicana de Medicina Transfusional, A.C., (AMMT, AC) tendrá como objetivo fundamental facilitar el espacio idóneo para que sus agremiados reciban constantemente la mejor actualización profesional mediante la realización de congresos nacionales e internacionales, cursos, conferencias, seminarios y publicaciones y otros medios adecuados para conseguir el objetivo antes enunciado. La ASOCIACIÓN MEXICANA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL AC ha invitado a los Bancos de Sangre cuyas autoridades participen de los objetivos mas abajo detallados, a adherir a este Programa.
2. La Sociedad Italiana de Medicina Transfusional e Immunohematología – SIMTI fue fundada en 1954 e inicialmente se denominó AICT (Asociación Italiana de Centros Transfusionales), asumiendo la actual denominación en 1990; revistan en ella más de 1.600 diplomados, operadores de servicio transfusional en toda Italia.

Sus objetivos consisten en la promoción de servicios transfusionales eficientes y calificados para ofrecer al paciente una terapia transfusional adecuada, actualizada y uniforme por calidad y metodología en toda Italia. Promover el progreso científico técnico y organizativo de la inmunohematología y de las transfusiones de sangre colaborando con los órganos ejecutivos y consultivos del Estrado y de las Instituciones científicas dedicadas al sector.

Apoya además a los servicios transfusionales que desean adecuarse a la norma ISO 9000, organiza convenios nacionales e internacionales y cursos de actualización para los Operadores del Sector. La Sociedad Italiana de Medicina Transfusional está dispuesta a colaborar con la AMMT en el intercambio de información, datos y experiencia en el ámbito de la medicina transfusional.

3. Las partes al suscribir el Programa, han tenido en cuenta los precedentes acuerdos de Cooperación Internacional que hacen posible la realización del citado Programa Conjunto de Investigación; éstos son:
 - 4.a. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea, firmado en el mes de Octubre de 2000, cuyo artículo 21 determina la posibilidad de efectuar acciones concretas de cooperación en campo científico con financiamiento a cargo de ambas Entidades Soberanas firmantes, según lo dispone el artículo 44. A su vez el artículo 42 al referirse concretamente a la Cooperación en el ámbito de la SALUD, establece que la Cooperación tendrá como objetivo "... fortalecer las actividades de investigación y los programas de capacitación profesional. (ver Adjunto).
 - 4.b. El Acuerdo de Cooperación científica y Tecnológica firmado entre Italia y México, del 19 de setiembre de 1997, que ha entrado en vigor el 10 julio 2000, en el ámbito de tal Acuerdo se ha celebrado recientemente (febrero 2003) la Reunión de la Comisión Mixta para aprobar un Programa Ejecutivo de Cooperación, al interno del cual, en el artículo 2 los Estados firmatarios han acordado mantener abierta la posibilidad de presentar nuevos Proyectos de Cooperación Científica y Tecnológica de mutuo interés a través de los canales diplomáticos.

De todo ello se deduce que este Programa de Investigación será apoyado por los Entes Coordinadores responsables de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores para la ejecución de los Acuerdos Internacionales mencionados.

- Los objetivos de este programa son los siguientes:
- A. La calidad y la seguridad del sistema transfusional.
 - Dotar al sistema transfusional de elementos nuevos y más adecuados a través de la creación y la condivisión de estándares de calidad.

- Iniciar un Proyecto Científico que permita garantizar al sistema sanitario de ambos Países la necesaria disponibilidad de sangre y hemoderivados para tratar en modo óptimo a los pacientes que necesitan de la terapia transfusional.
- B. La colaboración entre expertos de medicina transfusional con el objetivo de obtener:
- Servicios transfusionales bien organizados y coordinados a escala nacional.
 - Un programa de donación de sangre fundamentado en la donación voluntaria, periódica y no remunerada.
 - El uso clínico apropiado de la sangre, sus componentes y derivados.
 - La educación y la formación del personal y de los operadores sanitarios de los servicios transfusionales para una gestión basada en la calidad.
 - La obtención de plasma humano de separación o de aferesis con las características de calidad requeridas por la farmacopea europea.
 - El uso racional del plasma y el envío del excedente al procesamiento industrial con la finalidad de alcanzar también en México la autosuficiencia.
5. Una vez obtenidos los objetivos prioritarios mencionados en este párrafo, la AMMT pondrá en marcha un programa piloto de fraccionamiento de plasma con la finalidad de la obtención de fármacos hemoderivados, habiendo individualizado en la sociedad Kedrion Spa, la actual industria de hemoderivados en Italia, como la empresa más idónea para este fin.

Con esta finalidad el plasma recolectado por las Instituciones mexicanas participantes será enviado a Italia a los fines del procesamiento industrial para obtener los siguientes productos: albúmina, inmunoglobulina, factor VIII antihemofílico y factor IX antihemofílico, y una vez registrados en México, también la antitrombina III y la inmunoglobulina hiperinmune. El envío será autorizado por la entidad Mexicana facultada para ello, y a tal efecto la AMMT solicitará la intervención de la COFEPRIS y de las Autoridades de la Secretaría de Salud.

A los efectos de lograr la importación del referido plasma en Italia, la AMMT solicitará a la Sociedad Kedrion Spa la redacción y presentación ante el Ministerio de Salud italiano del Plasma Master File correspondiente al plasma recolectado por las Instituciones adherentes, además preparará toda la documentación necesaria; será ofrecido todo el soporte técnico que permita obtener tal objetivo.

6. La SIMTI y la AMMT propondrán a los respectivos Organismos de Coordinación del Acuerdo de Cooperación Bilateral Italia-Méjico, la inclusión de este Programa Conjunto de Investigación, dentro del Protocolo de Admisión Especial, tal como previsto por la Comisión Mixta reunida en febrero 2003 (ver adjunto).

Los respectivos organismos de coordinación de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores garantizarán la realización de este programa suministrando todos los instrumentos, incluyendo aquellos de total soporte económico. (ver adjunto). Al mismo tiempo este Programa Conjunto de Investigación será propuesto para ser incluido en el Acuerdo de Cooperación Internacional firmado entre México y la Unión Europea. (ver adjunto).

Las partes designan al Abogado Jorge Rubén Emede como Coordinador a los efectos de la presentación de este Programa ante los Organismos respectivos y a fin de realizar las gestiones institucionales ante dichos organismos, el Ministerio de Relaciones Exteriores de ambos Estados y el Departamento pertinente de la Unión Europea.

7. Aspectos prácticos organizativos

- La parte italiana propondrá un docente por cada tema y la parte Mexicana propondrá tres (3) técnicos para especializarse en Italia; recurrirán además a la organización de conferencias, seminarios y simposios.
- Las candidaturas propuestas por cada una de las partes para la realización de las pasantías (Méjico) y de la Misión de Docencia (Italia) respectivamente, serán comunicadas a la otra mediante el envío de una solicitud con una anticipación de al menos 90 días respecto de la fecha prevista para la iniciación de la misión. La respectiva aprobación será comunicada con una anticipación de al menos sesenta (60) días. Después de la aprobación, la Sociedad Científica que envía notificará a aquella que recibe la fecha y lugar exacto de la visita, con una anticipación no inferior a las cuatro (4) semanas.
- En caso de aprobación, el organismo de coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores Mexicano se hará cargo de los gastos referidos al viaje internacional de ida y vuelta de los investigadores Mexicanos. Los gastos totales de la estadía serán sufragados por el organismo de coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano.
- Del mismo modo, y en caso de aprobación, el organismo de coordinación del ministerio de Relaciones Exteriores Italiano, se hará cargo de los gastos referidos a los viajes internacionales de ida y vuelta de los docentes italianos ante las sedes designadas en Méjico; los gastos totales de la estadía serán sostenidos por el organismo de coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores Mexicano.

Los centros transfusionales del país de recepción serán individualizados entre aquellos que hayan obtenido la acreditación institucional. El periodo de formación de los tres (3) investigadores mexicanos se extenderá por un máximo de tres (3) semanas cada uno por cada año de duración del Programa.

8. La AMMT ha designado a las siguientes instituciones participantes:

CETS HIDALGO *
I.N. CARDIOLOGIA*
I.N. PEDIATRIA
CMN 20 NOVEMBRE
BCS CMN SECOLO XXI
BCS CMN LA RAZA.
*certificados ISO 9000

9. La duración de este programa conjunto de Investigación se establece en tres (3) años a partir de la firma del presente acuerdo.

Apéndice

La Asociación Mexicana de Medicina Transfusional ha llevado a cabo un trabajo de carácter técnico con la colaboración de los especialistas mencionados en el citado documento, el cual resume la opinión y el criterio de la Institución con relación a uno de los objetivos del Programa Conjunto de Investigación.

El Documento se denomina "INVESTIGACIÓN EN FARMACOECONOMIA. ESTUDIO MULTICENTRICO DE LA AMMT AC, AÑO 2004".

La SIMTI toma conocimiento y comparte en general el contenido del documento, el cual es incorporado como Apéndice al Programa Conjunto de Investigación.